



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

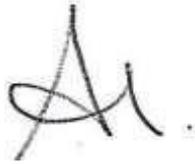
Medellín, diez de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2023 00051 00**
DEMANDANTE: CANDIDA ROSA RUIZ ZAPATA
DEMANDADO: PROTECCION S.A.

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora CANDIDA ROSA RUIZ ZAPATA contra PROTECCION S.A., en atención a que mediante providencia del 05 de mayo de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003927415 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial; pues bien, se advierte que fueron allegados documentos por la doctora YADIRA ANDREA LOPEZ VELEZ identificada con la tarjeta profesional número 109.802 del C.S. de la J., en calidad de apoderada judicial de la ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial a la abogada YADIRA ANDREA LOPEZ VELEZ identificada con la cedula de ciudadanía número 15.456.857 y tarjeta profesional número 79.343 del C.S. de la J., quien conforme a la sustitución de poder obrante a folio 01.05 de la demanda ejecutiva por quien funge como apoderado principal, el doctor SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO (poder folio 17 del cuaderno ordinario), cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 190 del 14 de noviembre
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS